



## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Programa de Creadores de Mercado 2008

Tercera Colocación de Bonos Soberanos

Oferta Primaria hasta por la suma de S/. 200 000 000,00

Mediante Decreto Supremo N° 015-2008-EF, se aprobó la emisión de bonos soberanos hasta por la suma de S/ 2880 0000 000.00. Las características adicionales de los bonos que corresponden a la reapertura de la serie SB12AGO26 a ser subastada el día 21 de Mayo de 2008 en el marco de dicha norma son:

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| - Emisor                          | : La República del Perú  |
| - Moneda                          | : Nuevos Soles   |
| - Valor nominal de cada bono      | : S/. 1 000,00 (Un Mil y 00/100 Nuevos Soles)  |
| - Mecanismo de colocación         | : Subasta a través del sistema DATATEC   |
| - Participantes de la subasta     | : Creadores de Mercado y Aspirante a Creador de Mercado designados por la Resolución Ministerial N° 010-2008-EF/75   |
| - Modalidad de subasta            | : Holandesa  |
| - Variable a subastar             | : Precio del bono  |
| - Fecha de subasta                | : 21 de mayo de 2008   |
| - Fecha de liquidación            | : 22 de mayo de 2008   |
| - Horario de recepción de órdenes | : De 11:00 horas a 13:00 horas   |
| - Negociabilidad                  | : Libremente negociables   |
| - Representación                  | : Mediante anotación en cuenta en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV   |
| - Pago del principal e intereses  | : A través de CAVALI S.A. ICLV, según la Resolución Directoral 004-2008-EF/75.01   |
| - Denominación                    | : Bonos Soberanos 12AGO2026  |
| - Fecha de Vencimiento            | : 20 de agosto de 2026   |
| - Monto de colocación             | : Hasta por un monto de S/. 200 000 000,00 (Doscientos Millones y 00/100 Nuevos Soles)   |
| - Redención                       | : Al vencimiento se cancelará el íntegro del capital   |
| - Opción de rescate               | : No tendrá opción de rescate  |
| - Modalidad de Pago               | : El Pago se realizará mediante transferencia enviada a través del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR) del BCRP, a la cuenta corriente en moneda nacional del Banco de la Nación N° 00-000-281417-MEF-DGTP- Bonos Soberanos hasta las 15:00 horas del día de liquidación. |
|                                   | CCI 018000000000 28141706  |

Lima, 20 de mayo de 2008

DIRECCION NACIONAL DEL ENDEUDAMIENTO PUBLICO